Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
-Intervención-

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN I. Nº 117/2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 40/2015 -PLURIANUAL ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y EL "ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF" PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FIUNA Y CITEC" LPN Nº 02/2015.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 19 de Diciembre de 2016.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El **Memorando UOC Nº 428/2016**, de fecha 12/12/2016, por la cual se comunica al Director Interino de Finanzas la necesidad de adendar el Anexo A del Contrato Nº 40/2015 - Plurianual.
- La nota presentada por el Ing. Hugo C. Giovine de fecha 21 de noviembre de 2016, en donde nos informa que se han percatado de que en ambos lotes existen diferencias (por mas y por menos) entre las cantidades que figuran en la planilla del Anexo A del Contrato Nº 40/2015 - Plurianual; y la planilla ajustada a las cantidades a realizar efectivamente dentro de la ejecución de la Obra en cuestión.
- La necesidad de adendar el **Anexo A** del **Contrato Nº 40/2015 - PLURIANUAL** para la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FIUNA Y CITEC"**.
- El **Contrato Nº 40/2015 - Plurianual** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y el ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF PARA LA OBRA **"CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA FIUNA Y CITEC".**
- El **Dictamen UOC Nº 34/2016** de fecha 16 de diciembre de 2016, por la cual se exponen las razones por las cuales se recomienda la suscripción de una ADENDA Nº 02 al Anexo A del Contrato Nº 40/2015 - Plurianual.
- El parecer favorable del Señor interventor de la FIUNA, **Prof. Dr. Julián Alberto Agüero De León**.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) **Aprobar** la suscripción de una **ADENDA Nº 02** al **Contrato Nº 40/2015 - Plurianual**, en su **ANEXO A** firmado entre la la **FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** y el **ING. HUGO CONSTANTINO GIOVINE GRAMATCHICOFF.**

Art.2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Marta R. Barrios de Álvarez
Secretaria

Prof. Dr. Julián Alberto Agüero De León
Interventor

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py